



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO Nº  
Expte. Nº 6.586/16  
Salta,

662.16

12 AGO 2016

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Vanesa Soledad BAZÁN, L.U. Nº 516428, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita mesa especial para ser examinada en la asignatura FILOSOFIA I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. C.S. Nº 139/14 modificatoria del Artículo 16º de la Res. C.S. Nº 489/84 - Reglamento de Alumnos, establece que: "...Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14º, las Facultades podrán conformar en cualquier fecha del año, mesas especiales para aquellos estudiantes que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios o que se encuentren comprendidas en planes de transición en condiciones de regular o libre".

Que, a fs. 2 y 4 (vuelta), obran los informes de la Dirección de Informática y Dirección de Alumnos, respectivamente, mediante las cuales indican que la alumna Vanesa Soledad Bazán cumple con las condiciones para solicitar mesa especial.

Que a fs. 4 (vuelta) el Mg. Aquiles Ernesto Moreira, Profesor Regular Adjunto, de la asignatura Filosofía I con extensión a Sociología prestó conformidad proponiendo fecha, hora y conformación del tribunal examinador.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-** Fijar como fecha para la constitución del Tribunal Examinador de la Mesa Especial de la asignatura **FILOSOFIA I**, el día 24 de agosto de 2016, a horas 08.00, donde será examinada la alumna Vanesa Soledad BAZÁN, L.U. Nº 516428, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º-** Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

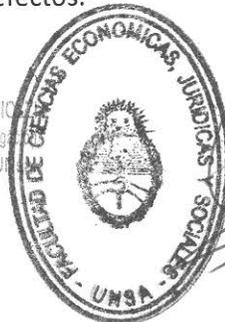
Mg. Aquiles Ernesto Moreira  
Prof. Beatriz Eugenia Nuñez  
Prof. Lumena del Rosario Saravia  
Prof. Ana Cecilia Salas (S)

**ARTÍCULO 3º.** – Hágase saber la alumna peticionante, a los integrantes del tribunal examinador, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj/lss

ee

C. EUGENIA SANCHEZ DE CHICO  
Secretaria As. Académicos y de Investig.  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa